



La implantación de la administración electrónica, los nuevos sistemas de gestión y **la entrada en vigor de la Ley 39/2015 (en la que consta en su artículo 14 los sujetos obligados a la comunicación electrónica con las AAPP)**

, están generando una demanda mayor de Certificados digitales para empresa, es decir, una identificación de las empresas para poder, entre otros, poder realizar trámites con la administración a través de sus sedes electrónicas (Agencia Tributaria, Seguridad Social, Catastro o el Ayuntamiento de Ayora).

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (www.accv.es) es una de las emisoras de estos certificados, los cuales finalmente identifican a una persona física como representante de una persona jurídica. Por lo que a día de hoy, no se hace el certificado digital a la empresa, sino al representante de la misma (uno como representante y otro como ciudadano).

Para tramitar el certificado, hay que empezar por dirigirnos a la página web de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, teniendo en cuenta que existen dos soportes en los que obtener este certificado, en tarjeta o en software. En enlace es el siguiente:

<https://www.accv.es/empresas/certificados/>

Habrá que decidir cuál es el soporte elegido, porque el primer paso es la realización del pago del mismo, siendo el coste los que aparecen en la web dependiendo del tipo de certificado.

Una vez realizado el pago, accederemos mediante el código alfabético a la siguiente página, en la que se indicará la documentación que hay que aportar dependiendo del tipo de empresa que sea (Sociedad Limitada, Comunidad de Bienes o una asociación), otro trámite electrónico con la ACCV.

Transcurridos unos días desde la solicitud le harán llegar el código software por correo electrónico o la tarjeta criptográfica por correo postal. Para la descarga con código, se necesita que la persona autorizada tenga certificado digital de ciudadano para poder descargarla. Si no lo dispone, puede adquirirlo en unos minutos en los OPRUS del Ayuntamiento de Ayora, en la Agencia de Desarrollo Local o en la Biblioteca Cervantes. Si ha decidido realizarla en soporte tarjeta, debe personarse en cualquiera de los dos puntos anteriormente citados para terminar el procedimiento.

Si tiene cualquier duda, no dude en ponerse en contacto con la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento a través de adl@ayora.es o en el 96.219.10.25.